

G A C E T A M U N I C I P A L







G A C E T A M U N I C I P A L

NÚM. 16 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

20 DE MARZO DE 2019

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO 39, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ACUERDO NÚMERO 40, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



ACUERDO NÚMERO 39, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ACUERDO NÚMERO 40, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

QUE, EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN DOS MIL DIECINUEVE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, TUVO A BIEN **APROBAR POR MAYORÍA** DE LOS EDILES PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 39

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADAS DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y SU REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA DECLARATORIA DE TERNA.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADAS DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 E DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ORDENA LA REMISIÓN LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y LA DECLARATORIA DE TERNA, QUE DEBERÁ REALIZARSE EN NO MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EMITIRÁ LA DECLARATORIA DE TERNA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, Y LA REMITIRÁ AL CABILDO PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 147 F Y 147 G DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE ATENTO OFICIO A CADA UNO DE LOS ASPIRANTES QUE LA REMISIÓN DE SUS EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO QUE ANTECEDEN.







ARTÍCULO QUINTO.- RÍNDASE LOS INFORMES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, AMBAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y PROCESALES A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INSTRUMENTE TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN A PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



QUE, EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN DOS MIL DIECINUEVE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, TUVO A BIEN **APROBAR POR MAYORÍA** DE LOS EDILES PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DEL SEGUNDO REGIDOR LEÓN FELIPE RÍOVALLE SALAZAR, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 40

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL ESTUDIO DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓNMUNICIPALESPECIALTRANSITORIA PARA EL ESTUDIO DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	JOSE ANTONIO GARCÍA PÉREZ	10° REGIDOR
SECRETARIO	HUGO VENANCIO CASTILLO	18° REGIDOR
1ER. VOCAL	GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ	6° REGIDOR
2DO. VOCAL	LAURA BEATRIZ JIMÉNEZ SIGALA	3º REGIDORA
3ER VOCAL	ANA LAURA PLUMA PAREDES	12ª REGIDORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA COMISIÓN NO SE DESTINARÁN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES, NI FINANCIEROS ADICIONALES.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTA COMISIÓN CARECE DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ES RESPONSABLE DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y EN SU MOMENTO OPORTUNO PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS, ACCIONES O MEDIDAS EN EL ASUNTO ENCOMENDADO.

ARTÍCULO CUARTO.- ÉSTA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR, ATRAVÉS DE SU PRESIDENTE, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL ASUNTO ENCOMENDADO Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO QUINTO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DEBERÁ ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SEGÚN SEA EL CASO, EL INFORME QUE PERMITA CONOCER Y TRANSPARENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS, Y PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.





ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO REMITA A LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL QUE NOS OCUPA, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES Y CONSTANCIAS SOPORTE, QUE OBRAN EN LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, RELATIVAS AL ASUNTO ENCOMENDADO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROVEA LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO" Y A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





LORENA SALAS LEMUS

1° SÍNDICO

DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ

2° SÍNDICO

SILVIA LUCERO VALDÉS CAZARES

3° SÍNDICO

AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ

1° REGIDORA

LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR

2° REGIDOR

LAURA BEATRIZ JIMÉNEZ SIGALA

3° REGIDORA

MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO

4° REGIDOR

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ

5° REGIDORA

GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ

6° REGIDOR

ANA LAURA LARA BAUTISTA

7° REGIDORA

ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA

8° REGIDOR

CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ

9° REGIDORA

JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ

10° REGIDOR

ARACELI TORRES FLORES

11° REGIDORA

ANA LAURA PLUMA PAREDES

12° REGIDORA

DANIEL CRUZ MARTÍNEZ

13° REGIDOR

NORMA GUADALUPE RÍOS VELÁZQUEZ

14° REGIDORA

ERIKA GONZÁLEZ ESPINOSA

15° REGIDORA

GIL GONZÁLEZ CERÓN

16° REGIDOR

MIREYA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ BELLO

17° REGIDORA

HUGO VENANCIO CASTILLO

18° REGIDOR

PATRICIA PÉREZ SORIA

19° REGIDORA

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

Jesús Palacios Alvarado

Secretario del H. Ayuntamiento





